

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PINTURA, EN EL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES. PA 2022-4-206

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se regula por el presente pliego, tiene por objeto la realización del servicio de conservación de pintura en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Dependientes.

2º CENTROS OBJETO DE MANTENIMIENTO

Los centros objeto del presente contrato de mantenimiento son los que se relacionan a continuación:

Hospital Clínico San Carlos, C/Profesor Martín Lagos s/n.
Centro de especialidades Avda.de Portugal., Avda.de Portugal, 155.
Centro de especialidades Modesto Lafuente, C/Modesto Lafuente, 21
Centro de Salud Mental distrito Centro, C/ Cabeza, 4
Centro de Salud Mental distrito Latina, C/ Galiana, 1
Centro de Salud Mental Ponzano, C/ Ponzano, 70
Centro de Salud Sandoval

3.- UNIDADES Y MEDICIONES

Todas las unidades objeto del presente Concurso, que incluirán mano de obra y materiales a emplear, cumplirán la normativa vigente y, además, como mínimo los estándares utilizados habitualmente por el Hospital.

Partida	Descripción	Unidad	Unidades
1	Pintura Plástica en techos y paramentos previa preparación (Fisuras, humedades o golpes)	m ²	200.000
2	Texturglas "N" Sobre paredes previa preparación de soportes	m ²	4.000
3	Esmaltado sintético sobre carpintería de madera y cerrajería metálica	m ²	1.500
4	Pintura el gotelé en techos y paredes previa preparación del soporte	m ²	1.500
5	Barnizado carpintería de madera	m ²	650
6	Esmaltado sintético cercos y rodapiés	ml	1.200
7	Epoxy sobre paramentos verticales y pavimentos	m ²	2.500
8	Esmaltado sintético de tuberías de instalación	ml	500
9	Esmaltado de elementos de radiadores	Ud.	400

4.- PRESTACION DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a poner a cargo del centro los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta prestación del contrato.

Recursos Humanos: Se destinará un Oficial y un ayudante de forma permanente a la realización del contrato.

En momentos puntuales y cuando por necesidad para el correcto funcionamiento del centro lo requiera, la empresa adjudicataria dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios, aparte de los medios ya destinados al contrato.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato un encargado técnico el cual coordinará los trabajos y será el enlace con el personal de Mantenimiento del hospital, realizará las certificaciones y las mediciones correspondientes.

El Horario de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Horas.

En casos puntuales y cuando la actividad Hospitalaria lo requiera se realizarán los trabajos por la noche, en sábado o Festivo sin cargo adicional alguno.

En caso de necesidad, la empresa adjudicataria se encargará de realizar los movimientos de mobiliario necesarios para poder realizar los trabajos sin cargo alguno.

Recursos Materiales: La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición todos los medios materiales para la correcta ejecución del contrato, los materiales serán de primera calidad y cumplirán con la normativa vigente.

El montaje de equipos de elevación (andamios, plataformas hidráulicas etc.) será por cuenta del adjudicatario

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los licitadores presentarán la documentación técnica que a continuación se detalla en el momento del requerimiento conforme a los arts. 151.2 y 64.2 del R.D. legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

5.1. Certificado que asegure la calidad de sus ejecuciones (UNE-EN ISO 9001)

5.2. Certificado de auditoría de su servicio de prevención de Seguridad y Salud (OHSAS 18001)

5.3. Certificado que asegure que la empresa licitadora dispone de un sistema de gestión ambiental (UNE-EN ISO14001)

5.4. Relación detallada de los recursos humanos, materiales y técnicos de que dispone la empresa.

5.5. Certificados de buena ejecución trabajos de mantenimiento de pintura de similares características realizadas en hospitales en los últimos 4 años

5.6. Mejoras propuestas para la ejecución del contrato tales como reducción de los plazos de ejecución o mejora de la calidad de los materiales y/o herramientas

5.8. Las empresas licitadoras deberán acreditar que cuentan con oficinas y/o almacenes en la ciudad de Madrid

5.9. Las empresas licitadoras deberán acreditar que cuentan con un servicio de atención telefónica 24 horas que pondrá a disposición del contrato.

6.- TRABAJOS A REALIZAR

A la vista de las necesidades de mantenimiento de pintura en el hospital se contemplan las siguientes actuaciones a ejecutar, siempre en función de las necesidades de los trabajos y minimizando las molestias en la actividad del hospital.

- 1.- Preparación de paramentos.
- 2.- Imprimación de paramentos.
- 3.- Protección del mobiliario.
- 4.- Montaje de andamios.
5. - Pinturas y esmaltes

7.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.

- Decreto 462/1971 de 1 i-mar-71, del ministerio de vivienda.
- B.O.E. 24-mar-71

Pliego de condiciones técnicas de la dirección general de arquitectura.

- Orden de 04-jun-73, del ministerio de vivienda.
- B.O.E.: 26-Jun-73

Código técnico de la edificación.

- Real Decreto 314/2006, de 17-mar-06, del ministerio de vivienda
- B.O.E.: 28-mar-06
- entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.E.

8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores presentarán la documentación técnica que a continuación se detalla.

8.1. Certificados que aseguren la calidad de sus ejecuciones, tales como el expedido por AENOR, conforme a las normas UNE, ISO o equivalentes.

8.2. Relación detallada de los recursos humanos, materiales y técnicos de que dispone la empresa y su disponibilidad en los meses de verano.

8.3. Certificaciones acreditativas de la experiencia en la realización de servicios similares durante los tres últimos años.

8.4. Certificado expedido por el máximo responsable de la empresa acreditativo de las prestaciones complementarias.

Fdo.: Segundo Arnela Cuéllar

Firmado digitalmente por: ARNELA CUELLAR SEGUNDO
Fecha: 2022 04 08 14:15

Jefe de Servicio de Servicios Técnicos

Firmado digitalmente por: SOTO BONEL JOSE FRANCISCO
Fecha: 2022 04 08 14:27